

tas mil pesetas en el ejercicio anterior, según acuerdo de 30 de diciembre de 1981.

La Corporación, vito que se ha seguido el criterio de selección fijado en el acuerdo antes indicado, acordó por unanimidad lo siguiente;

Primero.—Se conceden becas a la siguiente relación de niños:

ABENOJAR.—María Antonia Carazo Díaz, del Colegio Nuestra Señora de la Encarnación.

ALCUBILLAS.—Valentina Lorenzo Lorente, del Colegio Nuestra Señora del Rosario.

ALMADEN.—Segundo Ovejero Corchero, del Colegio Jesús Nazareno.

ALMODOVAR DEL CAMPO.—Joseta Lillo Serrano, del Colegio «Virgen del Carmen».

ARGAMASILLA DE ALBA.—Miguel Torres Madrid y J. Angel Madrid Calero, del Colegio Nacional Mixto «Azorín».

CARRIZOSA.—Sacramento Merino Pérez y Alfonso León Rodríguez, del Colegio «Virgen del Salido».

CIUDAD REAL.—Marcelina Salcedo Torres y Yolanda Acosta Torres, del Colegio Pío XII.

Eugenio Navarro Juárez y Miguel Espadas Palomares, del Colegio «Cruz Prado».

María Paz Fernández Gómez, del Colegio Generalísimo Francisco Franco.

Desiderio Toribio Delgado, Israel Cantero Castro, Alberto Cano García, Miguel Angel Chacón, José Manuel Negrete Sobrino, José Vicente Moraga Santos, Vicente Javier Núñez, Francisco Coreia Moreno, Emilio Aragonés García, José Merino Vera, Juan Carlos de la Morena, Carlos Casado Rodríguez, Santos Cano Chacón, Juan Carlos Cano Chacón, Fernando Núñez de la Coba y Crescencio Camacho López, de la Escuela Hogar Santo Tomás de Villanueva.

María Flor González Escribano, María José Navas León, María del Mar Navarro Navas, María Gracia Fernández Fernández, Isabel Plaza Colado, Manuela Cano García, Montserrat Menchero García, Ana Isabel Negrete Sobrino, Montserrat Díaz Merino, Dolores Javega García, y María Jesús Navarro González, del Colegio Hogar Virgen del Prado.

CORRAL DE CALATRAVA.—Magdalena Paloma Cuadra, del Colegio Nuestra Señora de la Paz.

CORTIJOS (LOS).—Ana María Jiménez Ruiz, del Colegio Público Mixto Comarcal.

COZAR.—Rosa Morales Badillo, del Colegio Santísimo Cristo de la Veracruz.

MEMBRILLA.—María del Mar Crespo Bellón, del Colegio Virgen del Espino.

MONTIEL.—Isabel Flores López, del Colegio Gutiérrez de la Vega.

NAVAS DE ESTENA.—María del Socorro del Cerro Gamarra, del Colegio «Virgen de la Antigua».

PIEDRABUENA.—José Luis García Gómez, del Colegio Francisco Franco.

Puertollano.—José Almodóvar Roldán y Patricio Calero Aibar, del Colegio Giner de los Ríos.

Antonio González Romero, del Colegio Ramón y Cajal.

Rafaela Barranquero Herrera, del Colegio Doctor Limón.

Raquel Casillas Limón y Francisca Expósito Barato, del Colegio Juan Ramón Jiménez.

RETUERTA (EL BULLAQUE).—Marcos Nieto Ramos y Ana Ramos Navas, del Colegio Público de El Bullaque (Retuerta del Bullaque).

SOCUELLAMOS.—Gregorio Granados Ruiz, del Colegio «El Coso».

TOMELLOSO.—Pedro García Ocaña, del Colegio San José de Calasanz.

VALDEPEÑAS.—Juan Carlos López Martínez, del Colegio Público Baeza.

Francisca Antequera Jiménez, del Colegio Jesús Castillo.

María Angeles Doña Montoya, del Colegio San Agustín.

Francisca Ballesteros Lara y Juan Torres García, del Colegio Luis Palacio.

VILLARRUBIA DE LOS OJOS.—Pedro Antonio Ferrer Verbo, María del Pilar Martínez Párraga y Jesús Alises Rodríguez, del Colegio Andrés Villalobos.

Como suplentes de los anteriormente mencionados, por si alguno de ellos no pudiese efectuar el viaje, se indica la siguiente relación, que deberá utilizarse por el mismo orden en que se establece:

ALCUBILLAS.—María Isabel de Lope González, del Colegio Nuestra Señora del Rosario.

ALMADEN.—Camila Ortiz Correal, del Colegio Jesús Nazareno.

CORRAL DE CALATRAVA.—Angel Arroyo Rivero, del Colegio Nuestra Señora de la Paz.

COZAR.—María del Señor Roldán Coronado, del Colegio Santísimo Cristo de la Veracruz.

PIEDRABUENA.—María Nieves Lobato Fernández, del Colegio Francisco Franco.

PUERTOLLANO.—José Ramón Martín Menchero, del Colegio Ramón y Cajal.

Pablo V. Olmo Herrera, del Colegio Doctor Limón.

Segundo.—El importe de la beca se fija en 7.500 pesetas. Teniendo presente que la consignación prevista a este fin, con cargo a resultados del ejercicio de 1981, es de 500.000 pesetas, y que el número de becarios es de sesenta y siete, una de las becas será de 5.000 pesetas, debiéndose cubrir las 2.500 pesetas restantes con cargo a los Fondos del Instituto Nacional de Asistencia y Promoción del Estudiante, en el supuesto de que esto sea posible por parte del mencionado Instituto.

Tercero.—La forma de pago se hará a través de la Inspección Técnica de E. G. B. quien se encargará de hacer las oportunas comunicaciones a los diferentes Centros. Una vez distribuidas las ayudas, y previa recepción de las 500.000 pesetas, consignadas a este fin, se procederá a la justificación de la inversión ante la Intervención de fondos provinciales.

Las becas serán personales e intransferibles.